

1. OPERACIONES

EGV CONSULTORES CIA. LTDA., fue constituida en el Ecuador en 1999 y su objeto social es actualmente, identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo.

2. POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos relevantes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

A continuación se resumen las principales prácticas contables adoptadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Ingresos y Costo de Venta – Se registran con base en la transferencia de dominio de los bienes o al momento de la prestación de los servicios.

Valuación de Propiedad y Equipo – Al costo de adquisición. El costo de propiedad y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 20 para edificios, 10 para instalaciones, muebles, enseres y equipo, 5 para vehículos, y 3 para equipo de computación.

3. ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIF

El 1 de enero del 2012, EGV CONSULTORES CIA. LTDA. adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2011, preparados bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que estaban basadas en Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), han sido convertidos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

4. ANTICIPOS A PROVEEDORES

Corresponden a los importes entregados a la fecha del balance para la ejecución de contratos.

5. ANTICIPOS DE CLIENTES

Corresponden a los importes recibidos a la fecha del balance para la ejecución de contratos, que se esperan liquidar en el corto plazo.

6. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, el cálculo para el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 11% sobre la porción de las utilidades gravables que se capitalicen y del 22% sobre la porción restante. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de Socios nacionales o extranjeros se encuentran sujetos a una retención adicional del 10%.

7. PATRIMONIO

Capital Social - El capital social consiste de 1.200 participaciones de US\$ 1.00 valor nominal unitario.

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Eduardo Guillen
Gerente

Robert Torres
Contador